

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 26-2015

Guatemala, 17 de febrero de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Financiera solicita autorización a una modificación dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, con el propósito de contar con asignaciones que permitan financiar en forma oportuna el pago de los sueldos del personal supernumerario y por contrato en la Dirección de Tecnologías de la Información y del Despacho Ministerial y Viceministeriales, correspondiente al mes de febrero del presente ejercicio fiscal, tomando en consideración la cantidad de puestos ocupados;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **062** de fecha **16 FEB. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Unidades Ejecutoras involucradas en la presente gestión, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

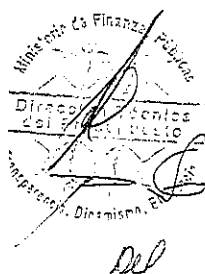
POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

LFAA/ERRB



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

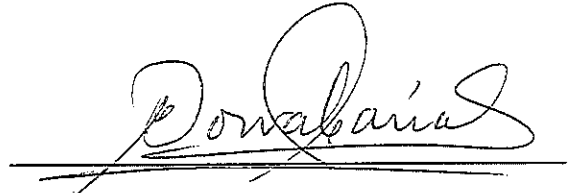
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
5	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	<u>619,000</u>	<u>619,000</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>619,000</u>	<u>619,000</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>619,000</u>	<u>619,000</u>
Gastos de Funcionamiento	619,000	619,000

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q619,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edwin Martínez
Vice-ministro de Finanzas Públicas




LFAA/ERRB